

**RESOLUCIÓN DECANAL N°159-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 10 de agosto de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****Visto:**

El oficio N°039-2020-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 17 de julio del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°0029-CGT/FFyB-UNAP-2020;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado “ACTIVIDAD ANTIALIMENTARIA DE ACEITES ESENCIALES DE ESPECIES VEGETALES DE LA FAMILIA DE *Piperaceae*, POTENCIALES BIOPLAGUICIDAS, 2020”, presentado por Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra., e Ing. Lastenia Ruiz Mesia, Dra., asesoras del Tesista Mao Deng Jesulin Vela Mendoza;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

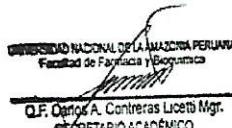
En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado ““ACTIVIDAD ANTIALIMENTARIA DE ACEITES ESENCIALES DE ESPECIES VEGETALES DE LA FAMILIA DE *Piperaceae*, POTENCIALES BIOPLAGUICIDAS, 2020”, presentado por Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra., e Ing. Lastenia Ruiz Mesia, Dra., asesoras del Tesista Mao Deng Jesulin Vela Mendoza.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesoras del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra., e Ing. Lastenia Ruiz Mesia, Dra, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAYTI, Interesado (2), Asesores (2), Archivo.  
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación